

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes....	2	pesetas.
	Tres meses.	5'50	"
	Seis meses.	10'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes....	2'50	pesetas.
	Tres meses.	7	"
	Seis meses.	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civi.)

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Enero)

Administración de Hacienda

Repartimientos de Territorial

CIRCULAR

113

Habiendo omitido algunos Ayuntamientos, el consignar en los repartimientos sobre riqueza rústica y urbana la vecindad de los contribuyentes forasteros como exige el artículo 73 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, en orden circular fecha 12 del mes corriente, ha dispuesto que se lleve dicha omisión; y al efecto, los señores Alcaldes de los pueblos que se encuentran en el caso indicado, dispondrán que en el plazo de ocho días, se remita á esta oficina, una relación de los hacendados forasteros que figuran en los repartimientos respectivos, consignando el nombre del pueblo en que sean vecinos, con el objeto de expresar en las copias de los citados repartimientos este requisito, debiendo cuidar en lo sucesivo el cumplir lo dispuesto sobre el particular de que se trata.

Logroño 17 de Enero de 1910.
—El Administrador, P. I., Francisco Alamán.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

26

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el presente mes de Diciembre, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo á lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 4

Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Iñiguez Carreras.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió á Luis Marrodán el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados durante los meses de Octubre y Noviembre últimos, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Pasó á informe de la Comisión de Alumbrado la instancia de los vecinos del camino de Laguardia, solicitando mejora de ese servicio en aquella vía.

Se acordó dar las gracias á las personas y entidades de la Ciudad de Haro por las atenciones dispensadas á la Comisión de este Municipio que fué al Meeting de dicha Ciudad sobre el tratado de Comercio con la República Cubana.

Se acordó felicitar al Comandante en Jefe y Ejército de operaciones en Melilla por el éxito de la campaña contra las Cábilas del Riff.

Sesión del día 13

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó la tasación dada por el Sr. Arquitecto al terreno dejado para vía pública cuando se reconstruyó la casa números 35 y 37 de la calle de Herrerías.

Igualmente se aprobó la tasación dada al terreno dejado al re-

construir la casa número 10 de la calle del 11 de Junio.

Pasó á la Comisión de Policía urbana la instancia de varios vecinos solicitando el arreglo de la calle de la Brava.

Se acordó dar á los herederos del jubilado D. Luis Mateo, las pagas de costumbre.

Se acordó dar las gracias á los señores Presidente de la Excelentísima Diputación y Vicepresidente de la Comisión Provincial por su deferencia al participar la toma de posesión de sus cargos.

La Corporación quedó enterada de la contestación, dando las gracias el Comandante en Jefe del Ejército de operaciones en Melilla por la felicitación que se le dirigió.

Se aprobó la compra de un Landeau para el servicio del Excelentísimo Ayuntamiento.

Sesión de la Junta municipal del día 16

Se aprobó el acta de la anterior, ó sea la correspondiente al día 16 de Noviembre último.

Se aprobó igualmente el presupuesto extraordinario formado para cubrir varias atenciones, acordando la emisión de un empréstito por doscientas cincuenta mil pesetas, en quinientas obligaciones amortizables en treinta años, alternando con esta base la amortización de toda la Deuda; sin perjuicio de abonar á los actuales tenedores el capital representativo de sus láminas si no estuviesen conformes con el aplazamiento, caso de que formulen su reclamación dentro del término legal de treinta días, á partir desde la publicación del extracto de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL y con la reserva de poder anticipar el plazo de amortización si así conviniera á los intereses del Municipio.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana, la instancia

de varios vecinos de la calle de San Juan.

Se acordó conceder al reservista Daniel Maza el beneficio otorgado á los de su clase.

Pasó á la Comisión de Hacienda la instancia de Luis Herrero, solicitando su jubilación.

Se aprobó el informe del señor Arquitecto relativo al estado de la casa número 31 de la calle de Herrerías.

Igualmente se aprobó la tasación dada al terreno que quedó para vía pública cuando se construyó el Hotel que adquirió don Guillermo Toresano.

Pasó á informe de la Comisión de Instrucción pública la instancia del Maestro auxiliar D. Alejo Alonso, solicitando el sueldo y emolumentos del Maestro propietario mientras regenta la Escuela, ó sea durante la interinidad.

Se acordó gratificar por las Pascuas á los empleados del Municipio.

Se acordó proponer al Ayuntamiento de Madrid y á todos los de las demás Capitales, caso de que aquél esté conforme, la idea de provocar una suscripción entre todos los Ayuntamientos de España, para hacer un obsequio á la hija del General Marina, con motivo de su próximo enlace, como homenaje de respetuoso cariño hacia el valeroso Ejército, y al propio tiempo se dispuso que una Comisión pase á saludar al heróico Jefe Logroñés D. José Otegui, recientemente ascendido por sus méritos contraídos en la Guerra contra las Cábilas del Riff.

El Sr. Bello, anunció para la sesión próxima, una moción para construir casas baratas.

Sesión del día 24

Al aprobarse el acta de la anterior, se dispuso aclarar el acuerdo referente al informe aprobado respecto á la casa núm. 31 de la calle de Herrerías, en el sentido de que las obras autorizadas solo eran aquellas que afectasen á la

higiene ó aseo interior de la finca, pues cualquiera otra que se intentase, tendría que ser objeto de solicitud y concesión por parte del Excmo. Ayuntamiento.

Se dispuso que para abonar la subvención solicitada por la Sociedad «La Obrera», se le exija el justificante de la inversión.

Se desestimó la idea de adquirir la bomba de agotamiento ofrecida para el servicio del Municipio.

Se concedió la gratificación de cincuenta pesetas al Jefe de la prisión preventiva, como encargado del Depósito municipal.

Vista una instancia del Farmacéutico titular D. Enrique Astarloa, se acordó que por el Sr. Alcalde se le expida el informe que solicita en vista de los antecedentes por los servicios prestados al Municipio.

Enterado el Ayuntamiento del acta de subasta para la maquinaria del nuevo Matadero, se dispuso esperar el dictamen del señor Ingeniero para resolver lo que proceda.

Se autorizó á D. Mariano Yuste, para pintar la fachada posterior de la casa núm. 9 de la calle de Rodríguez Paterna.

También fué autorizado D. Manuel Velilla, para abrir una puerta en el local núm. 4 de la calle del Horno.

Se dispuso pasara á informe de la Comisión de Policía urbana, una instancia pidiendo permiso para construir un horno en la casa núm. 32 de la calle del Marqués de San Nicolás.

Se acordó pasara á informe del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y de las Comisiones de Policía urbana y Hacienda, la moción del Sr. Bello sobre construcción de casas para obreros.

Se encargó á la Comisión de Gobierno, la revisión de los antecedentes para formar las listas electorales de Compromisarios para Senadores, que se ha de exponer al público en 1.º de Enero próximo.

Se acordó mejorar el rancho de la Cocina Económica como en años anteriores.

Y por último, se acordó que la Comisión de Instrucción pública se ocupe de las disposiciones del Gobierno sobre la bonificación ofrecida para edificación de escuelas, por lo que pudiera convenir á este Municipio.

Logroño 31 de Diciembre de 1909.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Iñiguez.

Sesión del día 1.º de Enero de 1910

Dado cuenta del extracto que antecede, el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación para

que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal.—El Presidente, Francisco Iñiguez. P. A. de S. E., Julio Farias.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

2249

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1909.

Sesión del día 2

Se aprueba el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal; y se completan las Comisiones permanentes de Instrucción pública y de Gobernación.

Se acuerda celebrar nueva subasta el día 5 del actual, para el derribo de los edificios declarados en ruina, números 18, 20 y 22 de la calle de San Roque, por haber quedado desierta la celebrada el día 29 del pasado.

Se acuerda que el Depositario municipal, formalice la fianza que tiene constituida, en garantía del cargo, por escritura pública.

Se autoriza al Sr. Director de la Sucursal del Banco de España, para abrir un hueco en la fachada de dicha Sucursal.

Se acuerda ordenar á D. Antonio Barrionuevo, la demolición de una obra que sin licencia del Ayuntamiento ha ejecutado, con infracción de los artículos 228 y 229 de las Ordenanzas.

Se concede un socorro á doña Cipriana Lasanta, para llevar una hija á Logroño, á curar la enfermedad que justifica padecer.

Se enterá la Corporación de las resoluciones de la Delegación de Hacienda, en los recursos de alzada interpuestos por varios almacenistas de ultramarinos de esta ciudad, acordando pasarlos á la Comisión de Consumos, para su estudio é informe.

Se acuerda adelantar un día la celebración de la sesión inmediata.

Se aprueban las reformas de aseo que ha ejecutado la Comisión de Instrucción, en las Escuelas públicas, para colocarlas en debidas condiciones de higiene.

Se acuerda dar las gracias á cuantos señores han hecho regalos para la tómbola de la garden party; y un voto de gracias para el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, y para el Vocal del mismo Sr. Sáenz de Santa María, por la concesión de un

premio de 125 pesetas para el concurso de ganados.

Se acuerda subastar el servicio de limpieza y riego de las calles, previa revisión del pliego de condiciones para modificarlo, mejorando el servicio.

Sesión del día 6

Se aprueba el acta de la anterior, y quedan sobre la mesa para su examen, varias cuentas por servicios municipales.

Se enterá la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios, en el mes anterior, que asciende á 15.912'62 pesetas, resultando una diferencia en menos con relación al presupuesto, de 237'38 pesetas.

Se adjudica en definitiva á don Pantaleón Ruiz, la subasta del derribo de los edificios ruinosos, números 18, 20 y 22 de la calle de San Roque.

Se acuerda adquirir una estufa de desinfección, y que la Comisión de Obras en unión de la Junta local de Sanidad, estudie si conviene construir un pabellón de piedra, en vez de madera, y que informe para la sesión inmediata.

Se acuerda prohibir el lavado de ropas en la margen del río Tiron, en que desaguan las alcantarillas, y cegar las pozas que forman con el estancamiento de aguas.

Se acuerda cesar en el arrendamiento de una casa del término de Almédora, por no reunir condiciones para el objeto á que se destinaba; y que el Sr. Alcalde llame á los panaderos para que rebajen el precio del pan, proporcionalmente á la baja habida en la harina.

Se acuerda un voto de confianza á la Comisión de Hacienda, relacionado con los socorros que han de concederse á las familias de los soldados que se encuentran en la campaña de Melilla.

Se acuerda que el cuerpo de bomberos realice ejercicios prácticos, y solicitar de las compañías aseguradoras, ayuda para sostener el servicio de incendios.

Se acuerda que desde el día de mañana, se verifique el sacrificio de reses en el matadero á las diez.

La sesión correspondiente al día 14, no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda cubierta una vacante que existía de vocal asociado; y quedan de nuevo pendientes las cuentas presentadas en la anterior, para que sean autorizadas por la mayoría de la Comisión de Hacienda.

Pasa á la Comisión de Beneficencia una instancia de D.ª Ramos García, solicitando se la socorra con alguna cantidad, para reparar los perjuicios originados con la quema de las prendas de su difunto esposo, fallecido de enfermedad infecto-contagiosa.

Se concede un socorro á don Sandalio Merino, para que vaya al hospital de Logroño á curarse la enfermedad que justifica padecer.

Queda pendiente, para estudio de los señores Concejales, el expediente incoado sobre falta denunciada y cometida por el señor Inspector de carnes, en el ejercicio del cargo.

Se acuerda dirigirse á los señores Hijos de E. Fernández, para que expongan las facilidades que desean obtener del Ayuntamiento para el desarrollo de su industria, para concederles los compatibles con las disposiciones vigentes en la materia.

Dada cuenta por la Comisión de Festejos del resultado obtenido en la garden party, se acuerda un voto de gracias para la Comisión citada, haciéndolo extensivo á cuantas personas contribuyeron al buen resultado de tan beneficiosa fiesta.

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la anterior, con un voto de gracias para las señoritas que facilitaron cintas para las carreras ciclistas de la feria.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprueban varias cuentas pendientes de la anterior, por servicios municipales.

Dada lectura del expediente formado al señor Inspector de carnes, por supuesta falta cometida en el ejercicio del cargo, y después de discutido detenidamente el asunto, queda pendiente de resolución.

Se encarga á la Comisión de Hacienda el estudio del ensanche del ferial y construcción de barracones para albergue de ganados; así como la construcción de un paseo circular en el castillo del Norte.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del mes, acordando remitirla al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

A partir de la inmediata, se acuerda celebrar las sesiones ordinarias á las diecinueve.

Se acuerda que la Comisión de Policía informe sobre la valora-

ción facultativa dada á las parcelas sobrantes de la vía pública, solicitadas por D. Victoriano Prieto y por los herederos de D. Luis Gómez, para someterlo á la conformidad de los interesados.

Visto el buen resultado obtenido en la fiesta de la garden party, se acuerda repetir el voto de gracias otorgado á la Comisión de Festejos, haciéndolo extensivo á D. Arturo Marcelino, Sres. hijos de Sánchez y á la Electra de Haro, por el generoso donativo de licores que hicieron los primeros, y de fluido eléctrico é instalación de aparatos hecho por dicha Sociedad.

Se concede permiso á D. Manuel García para arreglar el alero del tejado de las casas números 12 y 14 de la calle de la Vega.

Se acuerda conceder un plazo de tres días, á D. Felipe Enchurriaga, para que nombre un facultativo que dé su dictamen sobre el estado de inminente ruina de su casa núm. 4 de la calle de Villabona, y de no hacerlo, proceder en la forma establecida en el art. 87 de las Ordenanzas municipales.

Igual acuerdo al anterior se toma respecto á la casa núm. 24 de la calle del Arrabal, propiedad de don Hermógenes Pascual.

Puesta á discusión la suspensión en el cargo del Inspector de carnes, y no habiendo conformidad de pareceres, se procedió á votación; acordándose por mayoría de 6 votos contra 5 la no suspensión de dicho funcionario.

Dada cuenta del expediente formado á repetido funcionario, pendiente de la anterior, y después de discutido detenidamente, se procedió á votación sobre si existía ó no motivo y causa para la separación del cargo, acordándose por mayoría de 6 votos contra 5 que no procede la separación de dicho empleado.

Se acuerda un voto de gracias para D. Bernardo Quijano, redactor del diario «La Democracia de León» por el elogio que hace de la industria y comercio harense, y el buen concepto que ha formado de la población y carácter de sus habitantes.

Se acuerda autorizar al Regidor síndico, para que en representación de la Corporación, acuda á la Notaría á la extensión y firma de la escritura para garantizar la fianza que tiene constituida el señor Depositario municipal; y se encarga al mismo señor Regidor, ordene lo conveniente á la limpieza de alcantarillas.

Pasa á la Comisión de Hacienda la propuesta para proveer de impermeables á los cuerpos de serenos, alguaciles y consumos; y á la de Obras, otra para estudio de las que en primer término de-

ben hacerse en el Teatro, por cuenta del empresario.

Se acuerda socorrer á dos familias de hijos de Haro, casados, que se encuentran con su regimiento en Melilla.

Se acuerda oír en reunión privada, en el día de mañana, á los señores Hijos de E. Fernández, para cambiar impresiones sobre la forma en que pueden instarlar en esta su fabricación de chórizos.

Haro 30 de Octubre de 1909.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Toribio Ceballos.

Presentado el precedente extracto en sesión de ayer, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 3 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Toribio Ceballos.—El Secretario, Fermín Bañares.

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

106

Don Isidoro Coloma Quevedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Julia Sánchez Gordillo, hija de Cipriano y Petra, de veintiún años, soltera, natural de Navarrete, vecina de esta ciudad, operaria y sin instrucción, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial en la causa que se le sigue sobre desobediencia, apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada, poniéndola á mi disposición y con las seguridades debidas en la carcel de este partido.

Dado en Logroño á once de Enero de mil novecientos diez.—Isidoro Coloma.—Por su mandato, Zacarías Brezmes.

JUZGADOS MUNICIPALES

99

Don Luis Larrainzar Escudero, Abogado, Juez municipal de esta villa;

Hago saber: Que en este Juz-

gado, se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder Judicial, Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno y ley de Justicia municipal vigente, dentro del plazo de quince días, durante los que se anuncia por el presente edicto, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose asimismo en la tablilla de anuncios, y cuyo plazo de quince días empezará á correr desde el siguiente al en que se haga la última de dichas inserciones en los periódicos oficiales mencionados, durante cuyo período se admitirán en este Juzgado cuantas solicitudes documentadas en forma se presenten, debiendo advertirse que son preferentes los excedentes de la carrera Judicial y Fiscal de Ultramar, si los hubiere entre los solicitantes, y después los demás Letrados que puedan pedirla.

Dado en Cervera del río Alhama á trece de Enero de mil novecientos diez.—Luis Larrainzar.—P. S. M., Domingo Milla.

Anuncios Oficiales

HUÉRCANOS

102

Don Blas Cambra López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos á quienes corresponde ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército en el año corriente, formado en sesión celebrada por esta Corporación el día 9 del que cursa, fué incluido Cirilo Campo y Benito, hijo de Pedro y Luisa, que nació en esta villa en 25 de Febrero de 1889, y con objeto de que pueda comparecer á la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el treinta del actual, al del sorteo general que se verificará el domingo 13 de Febrero próximo y al de la clasificación y declaración de soldados que empezará el día 6 de Marzo siguiente, se le cita por medio de este edicto cumpliendo lo dispuesto en los artículos 47, 55 y 77 de la ley de Reclutamiento por ignorarse su paradero y residencia habitual, y datando la ausencia del indicado mozo de más de diez años, sin tener noticia de su paradero, se le reputará como muerto en analogía á lo establecido en la regla 4.ª, artículo 88 de la Ley y será excluido del mismo en el acto del cierre definitivo del alistamiento, siempre que no se acredite por alguno que vive y reside en Es-

paña ó punto determinado del extranjero.

Huércanos 14 de Enero de 1910.—Blas Cambra.

HARO

105

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º, artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por el presente para que el domingo 30 de los corrientes y hora de las doce, comparezcan en esta casa Consistorial al acto de la rectificación, previniéndoles que de no verificarlo se les exigirá la responsabilidad que proceda:

Antonio Virumbrales García, hijo de Felipe y Ana, nació el 12 de Junio de 1889; Angel González León, de Román y Benita, el 29 de Diciembre de id.; Benito Manuel Palenzuela Aguirre, hijo de José y Miguela, el 12 de Enero de id.; Carlos Girand Alvarez, de Prósper y Pilar, el 29 de Agosto de id.; Federico Bretón Córdoba, de Víctor y Basiliya, el 10 de Julio de id.; Francisco Cárcamo Mendoza, de Luis y Vicenta, el 4 de Octubre de id.; Gabino Manrenza Carballo, de Gabino y Patrocínio, el 29 de Julio de id.; Giordano Santo Tomás, de padres desconocidos, el 19 de Septiembre de id.; Isidoro Perosanz Domínguez, de Rufino y Baldomera, el 2 de Enero de id.; Inocente Anaya Gibaja, de Mariano y Carmen, el 28 de Diciembre de id.; José González Barahona, de Bernardo y Antonina, el 18 de Marzo de id.; Julio Rodríguez Barrio, de Domingo y Laureana, el 13 de Abril de id.; Jesús Teófilo Quintanilla Serrano, de Matías y Celedonia, el 22 de Julio de id.; José María González Santamaría, de Romualdo y Dámasa, el 15 de Septiembre de id.; Jesús Díaz Ibarraza Gosens, de Florencio y Francisca, el 19 de Septiembre de id.; Pablo Ortiz Muñoz, de Patricio y Marcelina, el 25 de Enero de id.; Pablo Baztán Echarría, de Pedro y Jacinta, el 30 de Junio de id.; Ricardo Calvo Fernández, de Cosme y Juliana, el 7 de Febrero de id.; Santos Martínez Lostra, de Cipriano y María, el 3 de Noviembre de id.

Haro 15 de Enero de 1910.—El Alcalde, Arsenio Marcelino.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de las maderas y leñas que procedentes de cortas fraudulentas y de las derribadas por los vientos, han sido autorizadas por el Ilmo. Sr. Inspector general con fecha 15 del actual para ser enajenadas en pública y tercera subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas insertos en los BOLETINES OFICIALES números 160 y 161, correspondientes á los días 23 y 24 de Julio último.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	APROVECHAMIENTOS			TASACION Ptas. Cs.	PLAZO para la corta, leña, carbón y saca DÍAS	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas	Observaciones
			MADERAS M. cubiles	LEÑAS Orinales Estreños	Ranaje Estreños				
Villavelayo.	Fuente el Cerro.	Haya.	"	250	250	300	90	Enero 27, á las 9 y 1/2 de la m.	Que se obtendrán por la recolección de las muertas y rodadas, existentes en todo el término de Los Valcavados.

Logroño 8 de Enero de 1910.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

Ayuntamiento de Nájera

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

AÑO DE 1909

4.º TRIMESTRE

CUENTA del cuarto trimestre de 1909 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	512 82
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	14546 23
CARGO.	15059 05
Data por pagos verificados en igual trimestre..	14874 28
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . .	184 77

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
INGRESOS			
1.º Propios.	1152 63	1023 26	2175 99
2.º Montes.	" "	" "	" "
3.º Impuestos.	3487 93	3016 61	6504 54
4.º Beneficencia.	" "	" "	" "
5.º Instrucción pública.	" "	" "	" "
6.º Corrección pública.	" "	" "	" "
7.º Extraordinarios.	144 77	2559 "	2703 77
8.º Resultas.	272 01	" "	272 01
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	20670 93	7947 26	28618 19
10.º Reintegros.	" "	" "	" "
11.º Ampliación.	" "	" "	" "
CARGO.	25728 87	14546 23	40274 50
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	3693 99	4389 26	8083 25
2.º Policía de seguridad.	1989 90	1773 70	3763 60
3.º Policía urbana y rural.	2693 43	2804 32	5497 75
4.º Instrucción pública.	300 "	" "	300 "
5.º Beneficencia.	1382 51	1445 50	2828 01
6.º Obras públicas.	225 50	75 "	300 50
7.º Corrección pública.	391 16	" "	391 16
8.º Montes.	" "	" "	" "
9.º Cargas.	13258 86	2880 43	16139 29
10.º Obras de nueva construcción.	421 25	1413 07	1834 32
11.º Imprevistos.	858 85	93 "	951 85
12.º Resultas.	" "	" "	" "
13.º Ampliación.	" "	" "	" "
DATA.	25215 45	14874 28	40089 73

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Nájera á 31 de Diciembre de 1909.—El Depositario, Manuel Larena.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
En Nájera á 31 de Diciembre de 1909.—El Contador accidental, Cándido Lacalle.—V.º B.º: El Alcalde, Buenaventura Alonso.